

**ESPACIO DE PARTICIPACIÓN
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN
CENTROS DE REINSERCIÓN
MINUTA DE ACUERDOS
22ª REUNIÓN DE TRABAJO**

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México
Jueves 29 de noviembre de 2018

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

1. Participantes

Núm.	Institución	Nombre	Cargo
1.	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Elizabeth Rivera Silva	Área Jurídica
2.	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Israel Alberto Mendiola Ávila	Coordinador de Vinculación Laboral
3.	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Gonzalo Feria Cintos	Analista A
4.	---	Verónica Montoya González	Docente / Investigadora Independiente
5.	Instituto de Reinserción Social	Gabriela A. Ramos Lezama	JUD. ASRI
6.	Subsecretaría de Sistema Penitenciario	Carlos Jiménez Retana	JUD. de Educación
7.	Asociación en Defensa de los Derechos Humanos de la Ciudad de México	José Luis Riofrío Rodríguez	Presidente
8.	Asociación en Defensa de los Derechos Humanos de la Ciudad de México	Rosalía Albarrán González	Secretaría General
9.	Secretaría de Salud	José Luis Vilchis Vega	Enlace
10.	Secretaría de Salud	Miroslava Escobedo Muñoz	Jefa de Servicios

11.	Subsecretaría de Sistema Penitenciario	Fabiola Valdez F.	Analista
12.	Subsecretaría de Sistema Penitenciario	Ulises Herrera López	Subdirector de Derechos Humanos
13.	Secretaría Ejecutiva del MSyEPDHCDMX	Perla Hernández Santos	Coordinadora del Espacio de Participación por parte de la SE.

2. Agenda de trabajo

La sesión se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos. El orden del día fue el siguiente:

1. Bienvenida, enmarcación de los acuerdos de convivencia, presentación de las y los participantes, presentación del objetivo de la sesión
2. ¿De dónde partimos?
 - Estrategia 509
 - 3ª mesa de presentación de avances de la implementación de la estrategia 509
3. Presentación de avances
 - Instituto de Reinserción Social
 - Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
4. Comentarios y observaciones
5. Seguimiento de acuerdos
 - Instituto de Reinserción Social
6. Análisis de la incorporación de otras instancias implementadoras
 - Secretaría de Educación, segunda reunión en el Espacio de Participación
 - Secretaría de Desarrollo Social
7. ¿Qué sigue? Construcción de una ruta para continuar con los trabajos del Espacio.
8. Acuerdos
9. Despedida

3. Desarrollo de la reunión

Se trató de la cuarta mesa de presentación de avances de la implementación de la estrategia 509, en seguimiento a los acuerdos 1, 3 y 6 de la minuta de acuerdos correspondiente a la 21ª reunión de trabajo del Espacio de Participación de fecha 28 de noviembre de 2018.

Subsecretaría del Sistema Penitenciario

En un primer momento la Subsecretaría del Sistema Penitenciario presentó los resultados finales de la aplicación de encuestas en torno a los trabajos de implementación de la estrategia 509. Así, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario presentó lo siguiente:

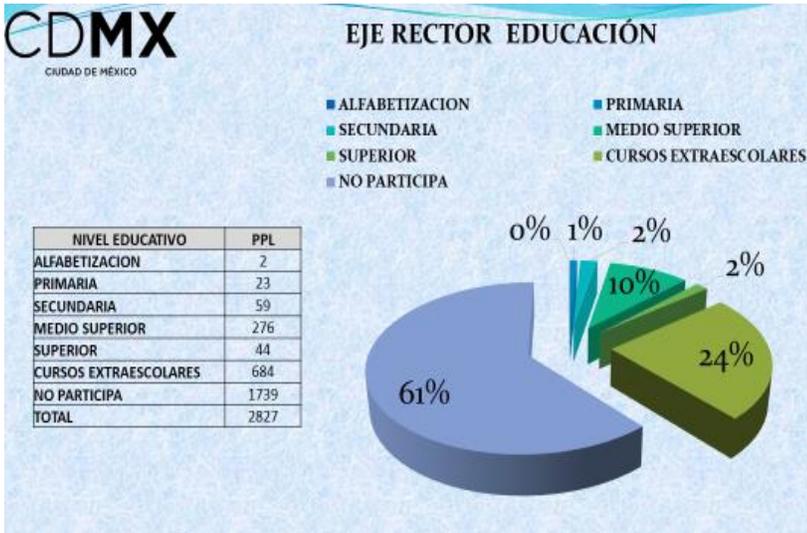
- La Subsecretaría de Sistema Penitenciario tiene como principal objetivo organizar la operación y administración de los Reclusorios y Centros de Reinserción Social para arrestados y procesados, brindando las herramientas necesarias para lograr la Reinserción Social de las Personas Privadas de su Libertad.
- Proporcionando a través de sus áreas de tratamiento actividades laborales, educativas, terapéuticas necesarias para restaurar su estabilidad psicológica, moral y anímica, dando lugar al cumplimiento de los Ejes Rectores de la Reinserción Social.

- Para dar cumplimiento a lo antes mencionado la Secretaría de Gobierno elaboró un Plan de trabajo 2016 – 2018 del PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, conformado por estrategias, de las cuales la que nos ocupa es la 509.
- Tomando en cuenta lo anterior y para dar cumplimiento al Plan de Trabajo 2016 – 2018 del PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO , en lo referente a la Estrategia 509.
- La Subsecretaria de Sistema Penitenciario a través de la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social, para detectar las necesidades de la Población Privada de la Libertad elaboro un instrumento (Cuestionario), para aplicarlo en los diferentes Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, mismo que fue presentado y aprobado en el Espacio de Participación “Derechos de las Personas Privadas de la Libertad en Centros de Reinserción.
- Acciones para el cumplimiento de la estrategia 509
 - ✓ Elaboración del instrumento (cuestionario).
 - ✓ Reuniones de validación y aprobación.
 - ✓ Planeación de la logística.
 - ✓ Aplicación del cuestionario (prueba piloto), (institución abierta casa de medio camino).
 - ✓ Aplicación del cuestionario en los diferentes centros penitenciarios.
 - ✓ Recopilación, análisis y sistematización de la información.
 - ✓ Informe de resultados.
- Centros penitenciarios de la Ciudad de México a los que se les aplico el cuestionario

CENTRO DE RECLUSIÓN	POBLACIÓN TOTAL NOVIEMBRE 2017	MUESTRA REPRESENTATIVA DE APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	7,474	747
CENTRO DE EJECUCIÓN D SANCIONES PENALES VARONIL NORTE	181	18
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	3,891	389
INSTITUCIÓN ABIERTA CASA DE MEDIO CAMINO	34	34
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	211	21
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I	347	34
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II	310	31
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	9,318	931
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE	242	24
CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL STA. MARTHA	1,862	186
PENITENCIARÍA DEL D.F.	2,651	266
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL	200	20
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL STA. MARTHA A.	1,260	126

GRAN TOTAL	27,981	2,827
------------	--------	-------

- Además, presentó los siguientes resultados



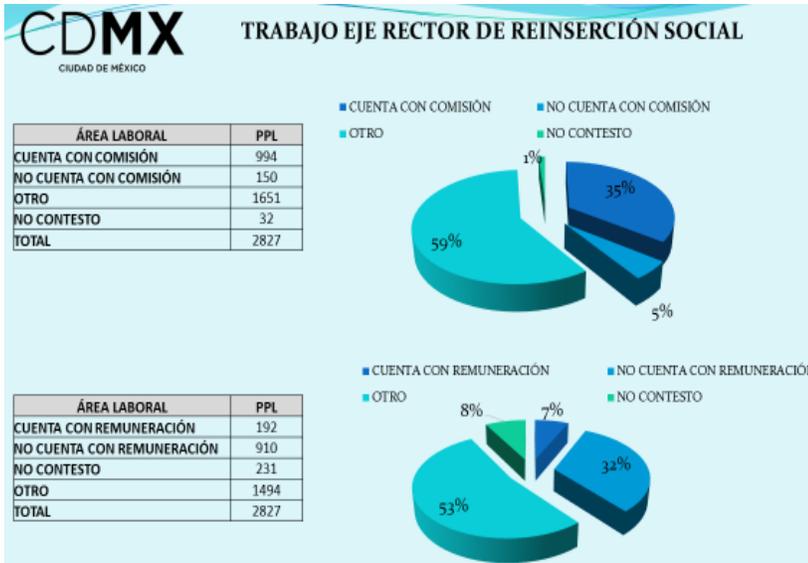
Necesidades

- No se cuenta con suficientes empresas para impulsar el trabajo.
- Asignación de horarios laborales
- Equidad en la obtención de comisiones.
- Reconocimiento del trabajo
- Remuneración económica de acuerdo al salario vigente
- suficientes insumos para realizar las actividades laborales.

Instituciones involucradas

- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
- Secretaria de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Subsecretaría del Sistema Penitenciario señaló que, derivado de mesas de trabajo anteriores en las que se ha contado con la participación de Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ya se empezaron a realizar acciones con dicha Secretaría. Por otra parte, añadió que la falta de documentación es un factor identificado por el que aumenta el número de población que aparece como “no participa”, pues se inscriben en cursos extraescolares en los que no se solicita documentación, dijo que cuentan con una ofertad de 70 a 80 cursos.



Necesidades

- No se cuenta con suficientes empresas para impulsar el trabajo.
- Asignación de horarios laborales
- Equidad en la obtención de comisiones.
- Reconocimiento del trabajo.
- Remuneración económica de acuerdo al salario vigente
- Suficientes insumos para realizar las actividades laborales.

Instituciones involucradas

- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Subsecretaría del Sistema Penitenciario señaló que las comisiones son aquellas que otorga el área de trabajo y algunos ejemplos de ellas son las de limpieza, de estafeta y asesorías, añadió que en el concepto “otros” se engloban los denominados “empleos informales” como la venta de productos como dulces. Hizo énfasis en la necesidad de que se sensibilice a la población en que la única manera de obtener una remuneración es mediante el trabajo.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo señaló que, independientemente de que una persona se encuentre privada de la libertad, debe de existir un respeto a sus derechos laborales.

Al respecto Secretaría de Salud cuestionó ¿cómo el área de trabajo penitenciario acepta que se lleven a cabo contratos donde no se respeten derechos laborales? Señaló la necesidad de realizar un cruce con los convenios realizados.

Subsecretaría del Sistema Penitenciario dijo que se tratan de los resultados arrojados en las encuestas, será necesario realizar el cruce que señala SEDESO.



Necesidades

- No se cuenta con suficientes espacios para la capacitación
- Facilidades por los socios industriales para acudir a cursos de capacitación.
- Personal especializado.
- Implementación de cursos de capacitación y de actualización permanentes que cubran las necesidades en el exterior.
- Reconocimiento oficial por las empresas e instituciones que otorgan la capacitación.
- Espacios con los equipos necesarios para un óptimo desarrollo.

Instituciones involucradas

- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial)
- Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

Verónica Montoya, Investigadora Independiente, preguntó qué pasa con la capacitación para el trabajo de aquellas personas que cuentan con licenciatura y maestría, al respecto Sistema Penitenciario señaló aquellas capacitaciones que podrían cubrir dicha cuestión, como la creación de microempresas, psicopedagogía, seminarios, etc., sin embargo, dijo que falta cubrir por completo dicho rubro.

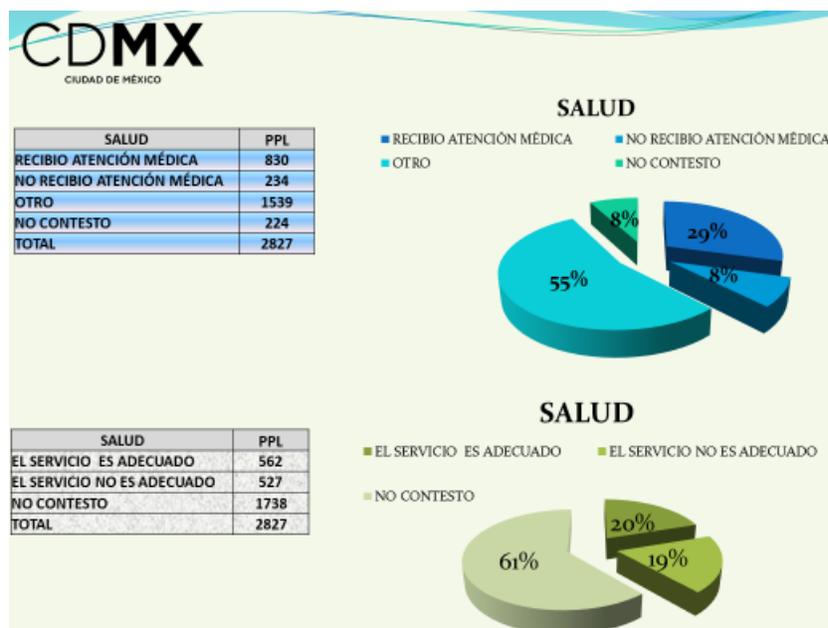


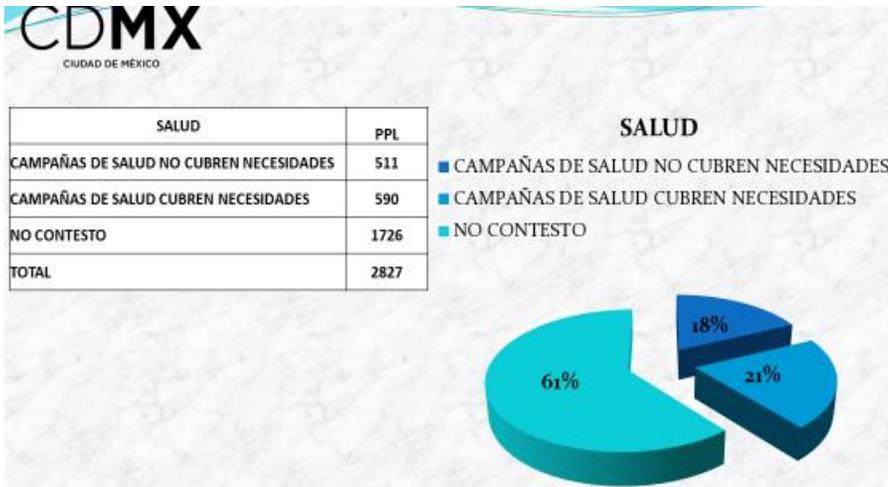
Necesidades

- No se cuenta con suficientes espacios para el desarrollo de las actividades.
- Espacios acondicionados para el desarrollo óptimo de las actividades
- Personal especializado en las diferentes disciplinas.
- Implementación de cursos de capacitación y de actualización permanentes.
- Reconocimiento oficial por instituciones que participan.
- implementación de actividades culturales.
- materiales suficientes para el desarrollo de las actividades deportivas.
- Difusión.
- Talleres de cultura por instituciones públicas y privadas, para reconocimiento oficial.

Instituciones involucradas

- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
- Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.
- Instituto Nacional de Bellas Artes.
- Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas (UNAM, UACM, Escuela Superior de Educación Física, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE)
- Secretaría de Educación de la Ciudad de México.





Necesidades

- Atención médica cuando se requiera.
- Personal suficiente para la atención médica.
- Espacios dignos para la atención médica.
- Servicios eficientes en los tres niveles de atención.
- Insuficiencia en medicamentos.
- Insuficiencia de insumos de curación.
- Deficiente servicio de atención

Instituciones involucradas

- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
- Secretaría de Salud

En el rubro de la salud, Verónica González, investigadora independiente señaló que el rubro de la salud es uno de los puntos más débiles del Sistema Penitenciario, por lo que, señaló, llamó su atención que los resultados sean favorables.

Sistema Penitenciario dijo que las condiciones han mejorado y se cuentan con centros mejor equipados en la materia que algunas instalaciones en el exterior.

Desde Secretaría Ejecutiva se señaló que la importancia de un diagnóstico participativo será contar con las aportaciones e impresiones de sociedad civil, pues son quienes perciben el estatus de los derechos desde una visión no institucional, será en el desarrollo de un documento donde podremos visibilizar los retos en la materia.

Subsecretaría de Sistema Penitenciario señaló que se encuentra pendiente, y se está desarrollando, un diagnóstico cualitativo que haga una diferenciación entre mujeres y grupos considerados vulnerables. Por último, presentó evidencia fotográfica del levantamiento de encuestas:



Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Otra de las instancias que presentó los resultados finales de la aplicación de encuestas en cumplimiento de los acuerdos derivados de la reunión de trabajo de fecha 29 de noviembre de 2018. Se presentó la siguiente información:

- La Reinserción Social es la base de nuestro sistema penitenciario, anteriormente los centros de reclusión eran lugares de castigo, actualmente se busca que el infractor comprenda cabalmente el daño que causó, así como sus repercusiones para brindarle apoyo integral que permita a éste, volver a incorporarse a la sociedad.
- Uno de los Elementos fundamentales en el proceso de Reinserción Social, es que el interno desarrolle alguna actividad productiva que facilite su reintegración a la sociedad en cuanto cumpla con una sentencia y quede en libertad, cumpliendo su Derecho al Trabajo.
- Fundamentación jurídica:
 - ✓ Artículo 1º Constitucional que imponen a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
 - ✓ Artículo 10 apartado B, Derecho al Trabajo Digno de la Constitución Política de la Ciudad de México.
 - ✓ Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, artículo 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el cual reconoce tal exigencia como finalidad esencial de las penas privativas de la libertad.
 - ✓ Derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica reconocidos por los artículos 10.3 y 17.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación, el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados.
- Derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica reconocidos por los artículos 10.3 y 17.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación, el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados.
- En la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, se desarrolló el Diagnóstico a través de la Coordinación de Vinculación Laboral, en virtud de que es una de las áreas estratégicas para brindar la atención respectiva a la población buscadora de empleo para llevar a cabo su registro en Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo y el Portal del Empleo. Así como la promoción y difusión en las 22 juntas de intercambio con representantes de empresas de la iniciativa privada, se aplicó un total de “540 encuestas a empresas” que registraron vacantes a mediados de Marzo y Abril de 2018 (tomando como base el cronograma de actividades propuestas en el diagnóstico.)
- “423 empresas cuentan con registro” en la Bolsa de trabajo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.
- 146 empresas, participan actualmente en alguna reunión del Sistema de Empleo que coordina la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.
- 470 empresas registraron:
 - ✓ 405 vacantes operativas
 - ✓ 224 administrativas y
 - ✓ 102 para puestos gerenciales
- 161 empresas han recibido pláticas de sensibilización para incorporar a personas pertenecientes a grupos prioritarios.

- Las pláticas que se imparten van enfocadas con una visión de Inclusión Laboral sin Discriminación y Perspectiva de Género, con un reconocimiento en los Derechos Humanos dirigida al sector empresarial, para fomentar la inclusión laboral de todos aquellos grupos prioritarios.
- 255 empresas han recibido información y beneficios por contratar PcD.
- 249 empresas conocen el Sistema de Evaluación psicométrica Evaluatets, este sistema nos permite realizar un perfil psicométrico y por competencias de las personas evaluadas.
- 296 empresas les interesa recibir Evaluaciones por competencias laborales.
- 46 empresas están dispuestas a contratar personas que gozan de libertad anticipada y de sustitutivo penal., como Consorcio jurídico, S.C., Technavix, Promoconceptos, Teleperformance, Farmacias Similares, Global Incore, CEMEX, FEMSA, ICA, Manpower, HP, Herdez, etc.
- Competencias requeridas:
 - ✓ Base
 - ✓ Manejo de Idioma
 - ✓ Asociación Matemática
 - ✓ Manejo Básico TIC
 - ✓ Técnicas
 - ✓ Programación
 - ✓ Distintivo H
 - ✓ Manejo de un Equipo Especifico
 - ✓ Transversales
 - ✓ Trabajo en Equipo
 - ✓ Integración de Equipos de Trabajo
 - ✓ Comunicación asertiva
 - ✓ Toma de Decisiones
- Propuestas:
 - ✓ Se realizo en Coordinación con el TSJ el Protocolo de Atención para Personas en libertad condicional y/o sustitutivo penal.
 - ✓ Evaluación psicométrica (Evaluatets Online).
 - ✓ Capacitación a Internos y personas preliberadas con base a los conocimientos, habilidades y competencias requeridas por el sector empresarial.
 - ✓ Subprograma de Fomento al Autoempleo.
 - ✓ Talleres de sensibilización a empresarios.
 - ✓ Coordinación entre las diversas dependencias de Gobierno para proporcionar una atención Integral.

Como parte de las observaciones y comentarios a lo presentado se tocaron los siguientes temas:

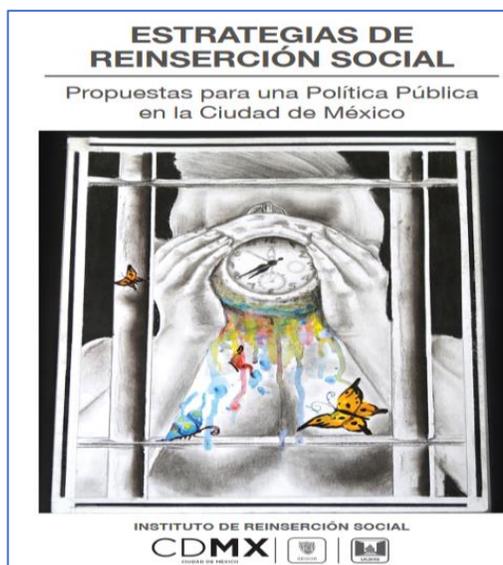
- La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo señaló que con el sistema Evaluatets realizan un perfil psicométrico en gráfica con un apartado de áreas de oportunidad que facilita la contratación de las personas por las empresas que forman parte de la bolsa de trabajo ofertada por dicha Secretaría.
- Señaló que, de las 46 empresas dispuestas a contratar personas del grupo de población que aquí tratamos, señalaron, en las pláticas a las que acuden, que están dispuestas a contratarles, siempre y cuando no hayan sido acusados por el delito de robo. Señaló que es necesaria la sensibilización a las empresas, por lo que se comprometió a abrir el espacio para llevar a cabo talleres de sensibilización con sus empresas o en las cámaras de comercio. Añadió que para acudir a realizar a los centros capacitaciones detectadas, es necesario que el Sistema Penitenciario cuente con la infraestructura para dicho fin. Compartió que cuentan con un programa por medio del cual, de una a cinco personas deben presentar un proyecto para un negocio y se les otorga la maquinaria en comodato durante un año después de dicho lapso la maquinaria es donada. Por último, señaló que es importante incidir en la capacitación para tener mayores elementos.

- La coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva señaló que será necesario ir vinculando los trabajos y propuestas sobre las necesidades arrojadas ¿cómo informamos y acercamos a la población próxima a salir a este tipo de programas?

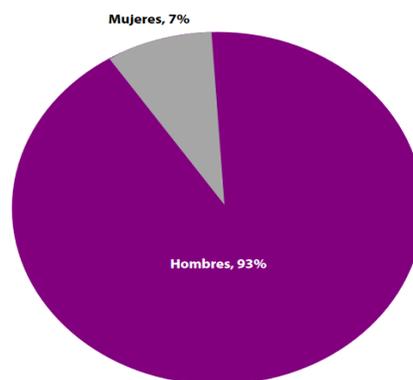
Instituto de Reinserción Social

El Instituto señaló la siguiente información:

- Para avanzar en el restablecimiento de los derechos humanos de las personas que son liberadas de algún Centro Penitenciario de la Ciudad de México, el Instituto de Reinserción Social elaboró un diagnóstico actualizado y propone estrategias transversales para fortalecer la reinserción social en la etapa post penal, así presentó la siguiente información derivada del documento mencionado:



De enero a diciembre de 2017 acudieron por primera vez al Instituto de Reinserción Social un total de 3,753 personas, de las cuales 270 fueron mujeres (7.2%) y 3,483 hombres (92.8%).

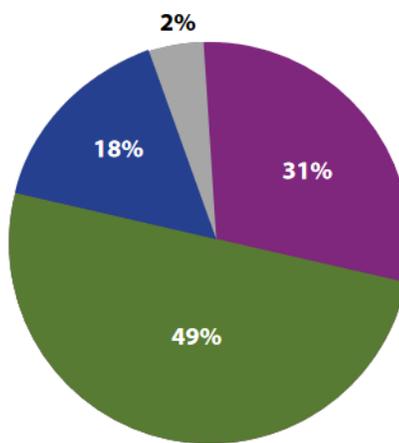


Respecto al rango de edades, el grupo de edad más atendido durante este año fue de 31 a 45 años con un 49%, seguido por el de 18 a 30 años con 31%, después un 18% fue de 46 a 60 años y sólo un 2% fueron mayores de 61 años.

Porcentaje por grupo de edad

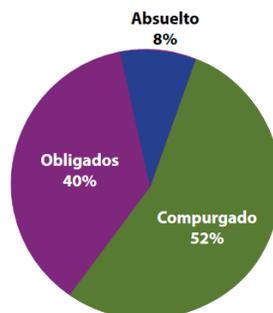
No. de colonias con población penitenciaria concentrada

- 18 a 30 años
- 31 a 45 años
- 46 a 60 años
- 61 en adelante



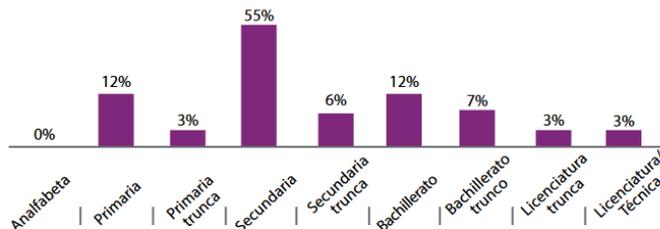
En cuanto a la situación jurídica de las personas usuarias del Instituto, el 40%, acudió de forma obligada por el juzgado, el 52% eran compurgadas y el 8% eran absueltos.

Porcentaje por situación jurídica



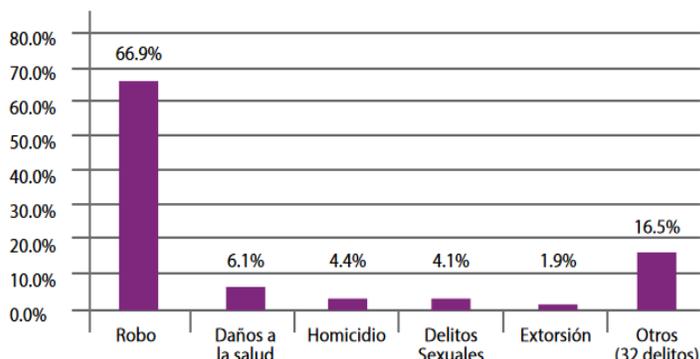
Otro dato a destacar es el nivel de escolaridad reportado por las personas liberadas y preliberadas. En su mayoría tienen secundaria terminada (55%), seguido de primaria concluida (12%) y bachillerato finalizado (12%). Sólo el 3% de personas usuarias cuenta con el grado de licenciatura o con una carrera técnica concluida.

Población por escolaridad



En relación al tipo de delitos cometidos, el 66.9% de las personas liberadas fueron procesadas por robo (2,537 usuarios), 6.1% (234 personas) por daños contra la salud, 4.2% por homicidio (166 personas), 4.1% por delitos sexuales (155 personas), 1.9% por extorsión (73 personas) y 16.5% por otros diferentes delitos (626 personas).

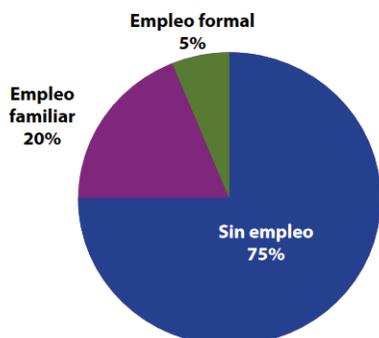
Porcentaje por delito



Aunque el robo y los daños contra la salud son los principales delitos por los que son procesados hombres y mujeres, hay una diferencia sustancial entre los porcentajes de ambos delitos según el género, pues el 69.7% de los hombres que acudió al Instituto cometió robo y el 4.4% incurrió en daños contra la salud. Mientras que en el caso de las mujeres fueron 41.75% y 19.78% respectivamente

Respecto a la ocupación laboral, el 75% de las y los usuarios refieren no tener empleo ni prospectos del mismo al salir de prisión, el 20% trabaja como comerciante informal o en empresas familiares, y solamente un 5% cuenta con empleos formales.

Porcentaje por situación laboral



En síntesis, la mayoría de las personas usuarias del Instituto son hombres sentenciados por el delito de robo agravado, en edad productiva, con secundaria terminada y sin expectativas de empleo al salir de prisión.

El Instituto de Reinserción señaló que estos resultados son independientes del diagnóstico a implementar, y serán tomados de manera conjunta para el insumo de la presente estrategia, por lo que presentó los siguientes tiempos para continuar con el desarrollo de los trabajos ya iniciados de implementación de la estrategia 509:

- Levantamiento de datos: desde octubre de 2018 hasta enero de 2019
- Sistematización de datos y resultados: diciembre de 2018 a febrero de 2019
- Presentación de resultados: febrero o marzo de 2019 dependiendo de la fecha que se señale en el Espacio.

El Espacio de Participación encontró acuerdo de la calendarización del Instituto de Reinserción Social.

3. Acuerdos tomados

1. Se acuerda que han presentado al Espacio de Participación, los resultados de la aplicación de encuestas derivados de los trabajos de implementación de la estrategia 509, en cumplimiento a los acuerdos del Espacio.
2. Se acuerda que es necesario celebra runa reunión en la que se aprueben los trabajos realizados y presentados en el Espacio durante 2018 así como una posible ruta sobre el seguimiento de los trabajos de 2019.
3. Se acuerda que la siguiente reunión tendrá que llevarse a cabo antes de que se dé el cambio de gobierno, se llegó al consenso de que se llevará a cabo el próximo lunes 03 de diciembre a las 10:30 a.m. del presente año en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, por lo que será necesario convocar a reunión extraordinaria.

Perla Hernández Santos
Coordinadora del Espacio de Participación por parte de la
Secretaría Ejecutiva a los 05 días del mes de diciembre de 2018